

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37192 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración de Concurso 000095 /2018 se ha dictado en fecha 12 de junio de 2018 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Karrasko & Morgadanes, Sociedad Limitada, con CIF B-36.908.705, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Padre Seixas, número 40, bajo, de Vigo.

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad Karrasko & Morgadanes, Sociedad Limitada, con CIF B-36.908.705.

5.º Se ha designado, como administración concursal al letrado don Agustín Martínez Fabelo, con DNI 35.292.409-J, con domicilio profesional a efecto de notificaciones en calle Manuel Cuña Novas, número 5, bajo, 36003 Pontevedra, y con correo electrónico: concursalkarrasko@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 12 de junio de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180045905-1